

CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, REPRESENTADA POR EL C. LEOPOLDO EDGARDO JIMENEZ SOTO, Y POR LA OTRA PARTE, EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEÓN, REPRESENTADO POR EL ING. JORGE RAMÍREZ HERNÁNDEZ Y POR LA ARQ. CLAUDIA IVONNE HIBERT SANCHEZ, EN SU RESPECTIVO CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, ACOMPAÑADOS POR EL ING. ENRIQUE DE HARO MALDONADO, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONTRALORÍA" Y "EL ENTE EVALUADO" RESPECTIVAMENTE, Y ACTUANDO EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

El Gobierno Municipal de León, Guanajuato, tiene el objeto de consolidar a la Administración Pública Municipal, como un Gobierno Transparente, Enfocado y con Rumbo, bajo un enfoque de Gestión Basado en Resultados, que permita medir los logros y alcances mediante proceso de evaluación de metas e indicadores, de conformidad en lo dispuesto en el Programa de Gobierno 2018 - 2021.

En consideración a lo anterior, es sustancial el monitoreo y la evaluación de los programas que integran el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, de tal manera que la Presupuestación Basada en Resultados permita consolidar el Sistema de Evaluación del Desempeño.

Por este motivo, la Contraloría Municipal, publicó en su portal de internet, "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Municipal de León 2021", el día 16 de abril de 2021, que tienen por objeto regular la evaluación de



(Handwritten signatures and scribbles in blue ink)

Los programas presupuestarios. El presente instrumento tiene como finalidad dar cumplimiento a lo establecido en el lineamiento Vigésimo Séptimo.

Congruentemente, para dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se emitió el "Programa Anual de Evaluación del Desempeño 2021" publicado en la página web de la Contraloría Municipal el 28 de enero de 2021.

DECLARACIONES

1. De la Contraloría

1.1. Que es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio de León, de conformidad a lo establecido en los artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81 y 82 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.2. Que el Contralor Municipal, cuenta con las facultades y capacidad legal para celebrar este instrumento, de conformidad a lo establecido en los artículos 139, fracciones II, III, IV, V, XIX y XXI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 75 fracciones II, III, V y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato.

1.3. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Palacio Municipal S/N, tercer piso, colonia zona centro, código postal 37000, en León, Guanajuato.

2. Del "Ente Evaluado"

2.1. Ser un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 187

del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de León, Guanajuato; con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme con el Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 125 segunda parte de fecha 23 de junio de 2020.

- 2.2. Que los Ing. Jorge Ramírez Hernández y Arq. Claudia Iyonne Hibert Sánchez, Presidente y Secretario, respectivamente, del Consejo Directivo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, acreditan la personalidad con que se ostentan, con copia fotostática del acta de la sesión solemne de instalación, celebrada por dicho Consejo Directivo, el 7 de marzo de 2019, en la que se le designa como tales; y, que conforme a los artículos 49 fracción XII y 51 fracción V del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato, están facultados para suscribir los contratos y convenios que obliguen y sean necesarios para el cumplimiento de los fines de "SAPAL".
- 2.3. Que el Ing. Enrique de Haro Maldonado, Director General de "SAPAL", acredita su personalidad mediante copia de su nombramiento otorgado en la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo, de fecha 20 de marzo de 2019, acudiendo a la suscripción del presente convenio de acuerdo con las atribuciones que le confiere el puesto conforme al inciso d) de la fracción IV del Artículo 111 del Reglamento de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Tratamiento para el Municipio de León, Guanajuato.
- 2.3.1. Que, para efecto del presente instrumento, señala como domicilio el ubicado en Blvd. Juan José Torres Landa número 2620 oriente, de la Colonia El Paisaje de la Ciudad de León, Guanajuato.

3. De "Las Partes"

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la capacidad y el carácter con que comparecen para la celebración del presente Convenio, así como la personalidad de sus representantes.
- 3.2. Que se encuentran debidamente facultados, tal y como lo establecen los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas de la Administración Pública del Municipio de León 2021" en su disposición Vigésima Séptima del Capítulo VII, "Del seguimiento a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones".

CLÁUSULAS

Primera. - Objeto: El presente documento tiene por objeto establecer las obligaciones de "El Ente Evaluado" que permitirán atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de la Evaluación al Programa Presupuestario "Manejo Sustentable del Agua".

Segunda. - Compromisos y Responsabilidades:

De "La Contraloría".

- a) Promover la integración de la evaluación y de los resultados al Sistema de Evaluación del Desempeño.
- b) Vigilar que los resultados se articulen invariablemente a la planeación y proceso presupuestario consecuente.
- c) Clasificar los Aspectos Susceptibles de Mejora de acuerdo a su prioridad (alta, media y baja) y tipo (específicos, institucionales, interinstitucionales e intergubernamentales).
- d) Dar seguimiento al cumplimiento del Programa de Mejora conforme al calendario establecido.
- e) Vigilar y supervisar que los documentos de la evaluación aplicada estén visibles en la página de internet de "El Ente Evaluado" cumpliendo con los lineamientos previstos por la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.

- f) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- g) Dictaminar la procedencia del cumplimiento a las Propuestas de Mejora emitidas para cada uno de los Aspectos Susceptibles de Mejora.
- h) Fincar responsabilidades a los servidores públicos que incumplan el presente Convenio.

De "El Ente Evaluado"

- a) Publicar los resultados de la evaluación en su página de internet, cumpliendo con los lineamientos previstos por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato.
- b) Determinar fechas compromiso para el cumplimiento de las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.
- c) Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivadas de la evaluación al programa presupuestario en tiempo y forma.
- d) Acudir a las sesiones en las que se mostrarán los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora.
- e) Solventar los Aspectos Susceptibles de Mejora en los plazos convenidos.
- f) Enviar a la Contraloría los resultados y documentos finales con los que se da cumplimiento a las Propuestas de Mejora que le fueron emitidas.

Tercera. - De los Responsables. "Las Partes" designarán a un responsable para acudir a las sesiones en que tendrán que presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de las Propuestas de Mejora por parte de "El Ente Evaluado" derivadas de la evaluación del Programa Presupuestario.

Las sesiones se llevarán a cabo entre "Las Partes" en las instalaciones de "La Contraloría".

Cuarta. - De los Formatos Autorizados.

Se incluye como Anexo único el Programa de Mejora con la Clasificación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

Quinta. - Cumplimiento. La "Contraloría" determinará si las acciones y los compromisos realizados por "El Ente Evaluado" cumplen de manera suficiente y clara con lo solicitado. En este caso, emitirán el oficio de cumplimiento del presente convenio.

Sexta. - Incumplimiento de las Partes. En el caso de incumplimiento del presente Convenio, las sanciones serán conforme a la disposición Trigésima Primera de los "Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de Los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León 2021".

Séptima. - Prórroga. En caso de que existan acciones que no hayan alcanzado la totalidad de su cumplimiento o estén próximas a hacerlo de acuerdo a las fechas establecidas, "El Ente Evaluado" podrá solicitar una prórroga, misma que no deberá exceder de 30 días naturales a la fecha límite señalada en la Cláusula Quinta del presente.

Octava. - Publicidad. "Las Partes" reconocen que el presente instrumento es de carácter público.

Novena. - Modificaciones. El presente convenio podrá ser modificado de común acuerdo por "Las Partes", en términos de las disposiciones aplicables.

Décima. - Vigencia. El presente Convenio surtirá efecto a partir del día de su firma y hasta su total cumplimiento.

Décima Primera. - Interpretación. La interpretación del presente Convenio corresponde a "La Contraloría" y "El Ente Evaluado", conforme a lo dispuesto en los Lineamientos para la Evaluación del Desempeño de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Municipio de León.

El presente Convenio se firma por duplicado en la Ciudad de León, Guanajuato, a los 14 días del mes de septiembre de 2021.

Por "La Contraloría"

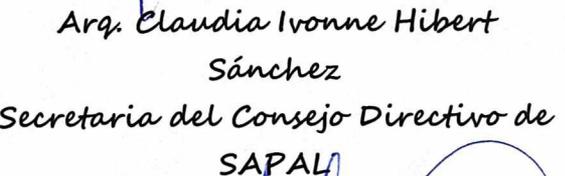


Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez
Soto
Contralor Municipal

Por "El Ente Evaluado"



Ing. Jorge Ramírez Hernández
Presidente del Consejo Directivo
del SAPAL

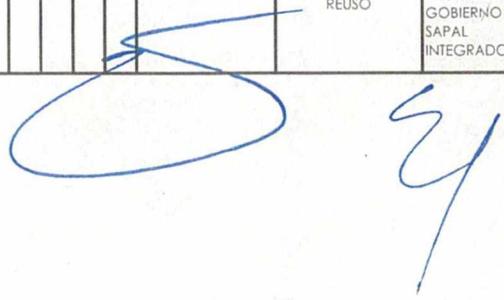


Arq. Claudia Ivonne Hibert
Sánchez
Secretaria del Consejo Directivo de
SAPAL



Ing. Enrique de Haro Maldonado
Director General del SAPAL

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o Intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	
1	<u>ASM1</u> Adecuar el diagnóstico del programa estableciendo un planteamiento del problema central que cumpla con la sintaxis establecida por la Metodología del Marco Lógico, a fin de que se defina adecuadamente y de manera homologada la problemática y el objetivo central del Programa.			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable 1: Lic. Eduardo Padilla Ascencio, Subdirector General Administrativo, Tel: 477 788 78 00 ext 2609, Correo: epadilla@sapal.gob.mx Responsable 2: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
2	<u>ASM2</u> Fortalecer el documento diagnóstico mediante soporte teórico o empírico que sustente o valide la implementación del programa, así como brindar de un análisis detallado de las causas, medios, efectos y fines del programa, a fin de que permitan tener una mayor certeza de las relaciones de causalidad entre las causas, el problema, y los efectos del mismo.			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable 1: Lic. Eduardo Padilla Ascencio, Subdirector General Administrativo, Tel: 477 788 78 00 ext 2609, Correo: epadilla@sapal.gob.mx Responsable 2: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
3	<u>ASM3</u> Realizar un análisis de los instrumentos de planeación nacional y estatal, así como a los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030, a fin de que se identifique y vincule las acciones del programa a los objetivos estratégicos de orden superior.			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable 1: Lic. Eduardo Padilla Ascencio, Subdirector General Administrativo, Tel: 477 788 78 00 ext 2609, Correo: epadilla@sapal.gob.mx Responsable 2: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
4	<u>ASM4</u> Adecuar el documento diagnóstico del programa, de tal forma que el mismo incluya un análisis más detallado de la población objetivo o áreas de enfoque, así como las estrategias de cobertura del programa.			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx



No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación	
5	ASM5 Brindar al Programa de mecanismos para identificar a su población objetivo, así como de una estrategia de cobertura en el que se establezcan las metas de cobertura anual, así como su horizonte en el mediano y largo plazo; esto a fin de que se garantice una mejor efectividad de los servicios proporcionados por el Programa.			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
6	ASM6 Dotar al programa de una metodología para la creación de un padrón de beneficiarios, que cuente con información que permite hacer una adecuada identificación de la población atendida por el programa, a fin de que los apoyos que otorga estén bien canalizados y se eviten duplicidades con los apoyos otorgados por otros programas.													NO APLICA			
7	ASM7 Dotar al programa de un documento normativo o procedimiento en el que se establezcan los mecanismos para la atención de la población beneficiaria.			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA, EN REVISIÓN LA PERTINENCIA DE LA ADECUACIÓN	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
8	ASM8 Hacer un análisis detallado de la MIR del Programa definiendo aquellas Actividades que resulten necesarias para la consecución de los Componentes, se replantee el Propósito y Fin del programa a fin de que cumplan con las reglas de sintaxis establecidas por la Metodología del Marco Lógico. Elaborar la MIR definiendo Actividades que resulten necesarias para la consecución de los Componentes			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable 1: Lic. Eduardo Padilla Ascencia, Subdirector General Administrativo, Tel: 477 788 78 00 ext 2609, Correo: epadilla@sapal.gob.mx Responsable 2: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
9	ASM9 Hacer un análisis detallado de la MIR del Programa definiendo aquellas Actividades que resulten necesarias para la consecución de los Componentes, se replantee el Propósito y Fin del programa a fin de que cumpla las reglas de sintaxis establecidas por la Metodología del Marco Lógico			x		x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE PROGRAMA DE GOBIERNO EN DÓNDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable 1: Lic. Eduardo Padilla Ascencia, Subdirector General Administrativo, Tel: 477 788 78 00 ext 2609, Correo: epadilla@sapal.gob.mx Responsable 2: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)			Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)		
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal	Municipal				Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
10	ASM10 Establecer las medidas necesarias a fin de fortalecer la descripción de los supuestos planteados para el Fin, Propósito, Componentes y Actividades del Programa, de tal forma que estos correspondan a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que suceder para alcanzar el siguiente nivel de la MIR*			x	x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE GOBIERNO EN DONDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable 1: Lic. Eduardo Padilla Ascencio, Subdirector General Administrativo, Tel: 477 788 78 00 ext 2609, Correo: epadilla@sapal.gob.mx Responsable 2: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, Tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
11	ASM11 Elaborar Fichas Técnicas y replantear los indicadores y metas de los elementos de la MIR del programa, mismos que deberán ser construidos considerando las características de diseño establecidas en los "Lineamientos para la construcción y diseño de Indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico".			x	x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, Tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
12	ASM12 Establecer medios de verificación adecuados, que permitan identificar con precisión la información generada por los indicadores de cada uno de los elementos de la MIR del Programa; mismos que deberán incluir al menos la siguiente información: Nombre del documento, UR responsable de su Resguardo, Nombre del Área responsable de su generación y administración y Nombre de la persona resguardante			x	x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE GOBIERNO EN DONDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, Tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx
13	ASM13 Fortalecer el programa mediante la creación de centro de costo, en el que se pueda identificar claramente cual es el presupuesto que se asigna para el logro de cada uno de sus componentes; atendiendo las clasificaciones del gasto emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)			x	x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE GOBIERNO EN DONDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Lic. Eduardo Padilla Ascencio, Subdirector General Administrativo, Tel: 477 788 78 00 ext 2609, Correo: epadilla@sapal.gob.mx
14	ASM14 Fortalecer la operación del programa mediante el establecimiento de reglas de operación o lineamientos estandarizados, así como de la actualización de sus manuales de procedimientos y de los mecanismos que propicien la participación ciudadana.			x	x						x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE GOBIERNO EN DONDE PARTICIPARÁ SAPAL COMO DEPENDENCIA INTEGRADORA.	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, Tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Prioridad			Tipo de ASM				ASM Interinstitucional o intergubernamental (otras dependencias o instancias)		Propuesta de Mejora	Fecha de Cumplimiento	Datos del Responsable (Nombre, Teléfono, Correo Electrónico)			
		Alta	Media	Baja	Específico	Institucional	Interinstitucional	Intergubernamental	Federal	Estatal				Municipal	Nombre(s) de la(s) dependencia(s) o instancia(s)	Justificación del motivo de su participación
15	ASM15 Realizar un análisis de complementariedad y coincidencias con otros programas municipales, estatales y/o federales, a efecto de que se eviten la duplicidad de acciones y/o exista posibilidad de que los programas trabajen de forma coordinada formando sinergias en la búsqueda de Objetivos comunes.			x		x					x	SAPAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO	DERIVADO DE QUE EL PROGRAMA SE CONCLUYE EN AGOSTO DE 2021 SE PROPONE SOLVENTAR LOS ASM SI SE DA CONTINUIDAD A ESTE PROGRAMA EN EL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA PRÓXIMA ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO IMPLEMENTAR ESTOS ASM EN LOS OTROS PROGRAMAS DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	30/04/2022 (ALINEADO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROGRAMA DE GOBIERNO DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024)	Responsable: Ing. Alfredo Mayorga Vázquez, Subdirector de Planeación, tel: 477 788 78 00 ext: 2615, correo: amayorga@sapal.gob.mx